



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Aldehuela de Calatañazor, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2020, el Inventario de Bienes de la Entidad Local Menor de Aldehuela de Calatañazor, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor, por un periodo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Con motivo del COVID-19, será necesario concertar cita previa, enviando un email a la siguiente dirección de correo electrónico: calatanazor@dipsoria.es.

Aldehuela de Calatañazor, 10 de agosto de 2021.- El secretario, Ismael Izquierdo Lucas 1831

BOPSO-97-27082021